

NORMAS LEGALES

Año XLI - Nº 17683

1

EDICIÓN EXTRAORDINARIA

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

DEFENSA

R.S. Nº 005-2024-DE.- Nombran a Oficiales Generales del grado de General de División en diversos empleos **2**

R.S. Nº 006-2024-DE.- Nombran a Oficiales Generales del grado de General de Brigada en diversos empleos **3**

ENERGÍA Y MINAS

R.S. Nº 002-2024-EM.- Encargan al Viceministro de Minas las funciones de Presidente del Consejo Directivo del Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico - INGEMMET **6**

INTERIOR

R.M. Nº 0035-2024-IN.- Aprueban la Directiva Nº 001-2024-IN-OGPP-OPMI, "Lineamientos para la priorización, aprobación, asignación y ejecución de los recursos provenientes del Fondo Especial para la Seguridad Ciudadana" **6**

SALUD

R.M. Nº 020-2024/MINSA.- Designan Jefe de Equipo II de la Oficina de Abastecimiento de la Oficina General de Administración del Ministerio **7**

ORGANISMOS EJECUTORES

DESPACHO PRESIDENCIAL

Res. Nº 000003-2024-DP/SG.- Designan Asistente Administrativo III de la Secretaría General del Despacho Presidencial **7**

ORGANISMOS AUTÓNOMOS

BANCO CENTRAL DE RESERVA

Res. Nº 0004-2024-BCRP-N.- Autorizan participación de Gerente Jurídico en diversas reuniones que se llevarán a cabo en la India **8**

Res. Nº 0005-2024-BCRP-N.- Autorizan participación de especialista en diversas reuniones que se llevarán a cabo en la India **8**

PODER EJECUTIVO

DEFENSA

Nombran a Oficiales Generales del grado de General de División en diversos empleos

RESOLUCIÓN SUPREMA
N° 005-2024-DE

Lima, 12 de enero de 2024

VISTOS:

El Oficio N° 002 SCGE/N-04, del Secretario de la Comandancia General del Ejército del Perú; y, el Informe Legal N° 00033-2024-MINDEF/SG-OGAJ, de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio de Defensa.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 14 de la Ley N° 28359, Ley de Situación Militar de los Oficiales de las Fuerzas Armadas, establece que el empleo constituye el desempeño personal de una función real y efectiva que se encomienda al Oficial en atención a los Cuadros de Organización de cada Institución Armada y conforme a su grado, antigüedad y especialidad;

Que, el literal A) del artículo 15 de la citada Ley, dispone que el nombramiento y asignación en el empleo de los Oficiales Generales y Almirantes se efectúan mediante resolución suprema refrendada por el Ministro de Defensa, a propuesta del Comandante General de la Institución Armada correspondiente;

Que, asimismo, el literal D) del artículo 17 del acotado dispositivo legal, señala que el cambio de empleo se suscita cuando se verifica la necesidad del servicio;

Que, el numeral 2, del literal A) del artículo 1 del Decreto Supremo N° 002-2015-DE del 28 de enero de 2015, Decreto Supremo que determina la jerarquía y uso de normas de carácter administrativo que se aplicarán en los distintos órganos que integran el Ministerio de Defensa, establece que, por Resolución Suprema, se aprobarán los nombramientos y cambios de empleo de Oficiales Generales y Almirantes;

Que, por medio del Oficio N° 002 SCGE/N-04, el Ejército del Perú propone la asignación de empleo de Oficiales Generales del grado de General de División de la referida Institución Armada para el año 2024, para lo cual adjunta los documentos que sustentan la referida propuesta;

Que, con el Informe Legal N° 00033-2024-MINDEF/SG-OGAJ, la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio de Defensa considera legalmente viable emitir la resolución suprema que asigna empleo a Oficiales Generales del grado de General de División, de acuerdo a lo requerido por el Ejército del Perú;

Con el visado de la Comandancia General del Ejército del Perú, de la Dirección General de Recursos Humanos y de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio de Defensa.

Estando a lo propuesto por el señor Comandante General del Ejército del Perú.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Nombrar a los Oficiales Generales del grado de General de División que a continuación se detalla, en los empleos siguientes:

GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES	ORIGEN	DESTINO	EMPLEO
GRAL DIV	VARGAS ORTIZ ORESTES MARTIN	IGE	JEMGE	JEFE
GRAL DIV	GONZALES BOJORQUEZ MIGUEL ANGEL	VRAEM	IGE	INSPECTOR GENERAL
GRAL DIV	CALLE TALLEDO OSWALDO MARTIN	COLOGE	COTE	CG
GRAL DIV	RODRIGUEZ MONGE MARCOS ALBERT	CG I DE	CG I DE	CG
GRAL DIV	PAJUELO JIBAJA ANGEL FLORENCIO	COPERE	CG III DE	CG
GRAL DIV	CASTAÑEDA ZEGARRA JULIO CESAR	CG - II DE	CG II DE	CG
GRAL DIV	LEON RABANAL JHONNY	CG - III DE	COLOGE	CG
GRAL DIV	AGRAMONTE AGUILAR JORGE LUIS	CCFFAA	COPERE	CG
GRAL DIV	RABANAL CALDERON CARLOS ALBERTO	COEDE	CCFFAA	INSPECTOR GENERAL
GRAL DIV	ROJO ALZAMORA LUIS ALBERTO	JEMGE	COEDE	CG
GRAL DIV	MOLINA CARAZAS HUGO ANTONIO	CIOEC	CG IV DE	CG
GRAL DIV	ALVAREZ VILLALOBOS MIGUEL ANGEL	IGE	CG V DE	CG
GRAL DIV	CALLE PEREZ OSCAR LUIS	PCA IV DE	CIOEC	CG

Artículo 2.- La presente Resolución Suprema es refrendada por el Ministro de Defensa.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

DINA ERCILIA BOLUARTE ZEGARRA
Presidenta de la República

JORGE LUIS CHÁVEZ CRESTA
Ministro de Defensa

2252712-1

USO DEL SISTEMA PGA PARA PUBLICACIÓN DE NORMAS LEGALES

Se comunica a las entidades que conforman el Poder Legislativo, Poder Ejecutivo, Poder Judicial, Organismos Constitucionales Autónomos, Organismos Públicos, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, que para efectos de la publicación de sus dispositivos legales en general (normas legales, reglamentos jurídicos o administrativos, resoluciones administrativas, actos de administración, actos administrativos, etc) con o sin anexos, tienen a su disposición el **Portal de Gestión de Atención al Cliente PGA**, plataforma virtual que permite tramitar sus publicaciones de manera rápida y segura. Solicite su usuario y contraseña a través del correo electrónico pgaconsulta@editoraperu.com.pe.

GERENCIA DE PUBLICACIONES OFICIALES



Nombran a Oficiales Generales del grado de General de Brigada en diversos empleos

RESOLUCIÓN SUPREMA N° 006-2024-DE

Lima, 12 de enero de 2024

VISTOS:

El Oficio N° 003 SCGE/N-04, del Secretario de la Comandancia General del Ejército del Perú; y, el Informe Legal N° 00033-2024-MINDEF/SG-OGAJ, de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio de Defensa.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 14 de la Ley N° 28359, Ley de Situación Militar de los Oficiales de las Fuerzas Armadas, establece que el empleo constituye el desempeño personal de una función real y efectiva que se encomienda al Oficial en atención a los Cuadros de Organización de cada Institución Armada y conforme a su grado, antigüedad y especialidad;

Que, el literal A) del artículo 15 de la citada Ley, dispone que el nombramiento y asignación en el empleo de los Oficiales Generales y Almirantes se efectúan mediante resolución suprema refrendada por el Ministro de Defensa, a propuesta del Comandante General de la Institución Armada correspondiente;

Que, asimismo, el literal D) del artículo 17 del acotado dispositivo legal, señala que el cambio de

empleo se suscita cuando se verifica la necesidad del servicio;

Que, el numeral 2, del literal A) del artículo 1 del Decreto Supremo N° 002-2015-DE del 28 de enero de 2015, Decreto Supremo que determina la jerarquía y uso de normas de carácter administrativo que se aplicarán en los distintos órganos que integran el Ministerio de Defensa, establece que, por Resolución Suprema, se aprobarán los nombramientos y cambios de empleo de Oficiales Generales y Almirantes;

Que, por medio del Oficio N° 003 SCGE/N-04, el Ejército del Perú propone la asignación de empleo de Oficiales Generales del grado de General de Brigada de la referida Institución Armada para el año 2024, para lo cual adjunta los documentos que sustentan la referida propuesta;

Que, con el Informe Legal N° 00033-2024-MINDEF/SG-OGAJ, la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio de Defensa considera legalmente viable aprobar la resolución suprema que asigna empleo a Oficiales Generales del grado de General de Brigada, de acuerdo a lo requerido por el Ejército del Perú;

Con el visado de la Comandancia General del Ejército del Perú, de la Dirección General de Recursos Humanos y de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio de Defensa.

Estando a lo propuesto por el señor Comandante General del Ejército del Perú.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Nombrar a los Oficiales Generales del grado de General de Brigada que a continuación se detalla, en los empleos siguientes:

GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES	ORIGEN	DESTINO	EMPLEO
GRAL BRIG	AREVALO KALINOWSKI JORGE CRISTHIAN	ESGE - EPG	JEMGE	SUB JEMGE
GRAL BRIG	HUERTAS PONCE VICTOR HUMBERTO	CCFFAA	IGE	SUB IGE
GRAL BRIG	DIAZ NUÑEZ JORGE LUIS	COLOGE	SGMD	OFL EM
GRAL BRIG	YAÑEZ LAZO CARLOS MANUEL	INDECI	INDECI	JEFE
GRAL BRIG	COSTA GALLEGOS FRANCISCO JAVIER	SCGE	CCFFAA	OFL EM
GRAL BRIG	WHITTEMBURY ISLA JOSE MIGUEL	JAPE	COBIENE	CG
GRAL BRIG	GAMARRA QUINTANA CARLOS ISAAC	CCFFAA	COSALE	CG
GRAL BRIG	REAÑO PUERTA EDGAR	CG - IV DE	COGAE	CG
GRAL BRIG	KUAN GARAY MIGUEL MARTIN	COGAE	COGAE CASA MILITAR	JEFE
GRAL BRIG	DIAZ LEON JULIO MANUEL	DIE	CG II DE	JEM
GRAL BRIG	CABREJOS RAMOS GONZALO EDUARDO	SINGE	SINGE	JEFE
GRAL BRIG	RIVERA SCHREIBER HERNAN ENRIQUE	AGRUP COM OLAYA	CG III DE	JEM
GRAL BRIG	VILLASIS ROJAS VICTOR HUGO	CG 31A BRIG INF	CCFFAA	OFL EM
GRAL BRIG	GARCIA RODRIGUEZ CRISTIAN ALBERTO	CG 7A BRIG INF	CG 7A BRIG INF	CG
GRAL BRIG	VALVERDE VIRHUEZ JUAN KENNETH	CCFFAA	ESGE - EPG	DIRECTOR
GRAL BRIG	VERA IPENZA JESUS AMARILDO	PCA 2A BRIG INF	CCFFAA	OFL EM
GRAL BRIG	CARRANZA VILAHUR LUIS EDUARDO	CG AE	COPERE	JAPE
GRAL BRIG	REATEGUI ACHING JOSE LUIS	AGRUP ING PRG	COLOGE	DIV OPENS LOGS
GRAL BRIG	BALDOVINO FERNANDINI ANTONIO BERNARDINO	CG 1A BRIG MULT	CG 1A BRIG MULT	CG
GRAL BRIG	TORRES VARGAS ALBERTO ELI	CG 1A BRIG CAB	CG I DE	JEM
GRAL BRIG	CABREJOS MARTINEZ JOSE GERARDO	HMC	HMC	DIRECTOR
GRAL BRIG	GALLEGOS RENGIFO DANTE WILFREDO	CG 3A BRIG FFEE	COGAE	AGREMIL
GRAL BRIG	RUIZ JUAREZ JULIO RENE LORGIO	CG 9A BRIG BLIN	DRIE	DIRECTOR
GRAL BRIG	PAJUELO BARBA EMANUEL JESUS	CCFFAA	AVIACIÓN DE EJÉRCITO	CG
GRAL BRIG	ORREGO AZULA CARLOS FERNANDO	CG 6A BRIG BLIN	COEDE	JEM
GRAL BRIG	HERNANDEZ DEL CASTILLO JERRY	CG 1A BRIG INF	IGE	DAMO
GRAL BRIG	CARBAJAL MALCA MOISES	DINVE	SMGE	JEFE
GRAL BRIG	TASAYCO BOGGIO FERNANDO MARTIN	IGE	IGE	DAD
GRAL BRIG	OCAMPO MARQUINA WALTER	EMCH - FB	EMCH - FB	DIRECTOR

GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES	ORIGEN	DESTINO	EMPLEO
GRAL BRIG	URIBE VASQUEZ ELOY FRANCISCO	IGE	AGRUP COM OLAYA	CG
GRAL BRIG	QUICAÑO VILLEGAS CARLOS EDGAR	COLOGE	AGRUP ART INCLAN	CG
GRAL BRIG	BENAVIDES FEBRES RICARDO ANIBAL	DIPLANE	PCA 2A BRIG INF	CG
GRAL BRIG	QUIROZ CASTILLO NICOLA FORTUNATO	CCFFAA	CG III DE	INSP
GRAL BRIG	ANDALUZ SALAVERRY CESAR ALFREDO	COGAE	COGAE	AGREMIL
GRAL BRIG	GALVEZ SILVA VICTOR FERNANDO	SINTE	SINTE	JEFE
GRAL BRIG	SANCHEZ SILVA CARLOS	SGMD	CG 1A BRIG INF	CG
GRAL BRIG	ISLA TAPIA FREDY INOCENTE	CG 5A BRIG MTÑ	CG 5A BRIG MTÑ	CG
GRAL BRIG	MARISCAL QUIROZ JOSE ANTONIO	DILOGE	CG 3A BRIG FFEE	CG
GRAL BRIG	MUÑOZ JARA FERNANDO MANUEL	CG 35A BRIG SELV	CG 35A BRIG SELV	CG
GRAL BRIG	BUSTILLOS MORACHIMO PIERRE MARTIN	CG 3A BRIG CAB	COTE	JEM
GRAL BRIG	SANTOLALLA ESPINOZA GUILLERMO ALBERTO	CG 6A BRIG SELV	CG 6A BRIG SELV	CG
GRAL BRIG	MAGUÑA LA TORRE DOMENICO LUISMANUEL	CG - I DE	CG 1A BRIG CAB	CG
GRAL BRIG	DOMINGUEZ PERALTA ALDO GERIEV	CEMAE	CEMAE	JEFE
GRAL BRIG	CLAUDET MOROTE CESAR GERARDO	CG 32A BRIG INF	DILOGE	DIRECTOR
GRAL BRIG	BASALDUA FLORES LUIS A.	COSALE	DISALE	DIRECTOR
GRAL BRIG	CANALES ROSAS VICTOR MANUEL	AGRUP BOLOG	AGRUP BOLOG	CG
GRAL BRIG	PAZ RAMOS MANUEL ANTONIO	CEM 6A BRIG FFEE	CEM 6A BRIG FFEE	CG
GRAL BRIG	HUAMANI RIVEROS ROBERTO PERCY	OEE	OEE	JEFE
GRAL BRIG	VERA DELZO PAUL EDUARDO	SGMD	SGMD	OFL EM
GRAL BRIG	CONTRERAS SEVILLA GIOVANNI ANTONIO	DRIE	AGRUP ING PRG	CG
GRAL BRIG	DURAND BRAVO PARRISH CESAR	CIOEC	CG 33A BRIG INF	CG
GRAL BRIG	NUÑEZ RIVERA ALAN CARLO	DIPERE	COGAE	AGREMIL
GRAL BRIG	RINCON NUÑEZ CARLOS RENATO	CG - II DE	DIE	DIRECTOR
GRAL BRIG	OLIVA AREVALO CARLOS ENRIQUE	JEDUCE	CITELE	CG
GRAL BRIG	MONTEZA BECERRA ELIO CUSTODIO	COEDE	COEDE	INSPECTOR
GRAL BRIG	MORI RABANAL JULIO ULISES	CG 3A BRIG BLIN	CG 3A BRIG BLIN	CG
GRAL BRIG	FLORES CARAHUANCO OSCAR ALBERTO	DIEDOCE	COGAE	AGREMIL
GRAL BRIG	YARASCA PARIONA JORGE SANDRO	CG - V DE	CG 4A BRIG MONTÑ	CG
GRAL BRIG	BURGOS VIEYRA MIGUEL ENRIQUE	OIE	CG 32A BRIG INF	CG
GRAL BRIG	MARIN SALDAÑA MARCO ANTONIO	COGAE	COGAE	MISION DIPLOMATICA
GRAL BRIG	MERINO MOGOLLON MIGUEL ANGEL	SGMD	CG II DE	INSPECTOR
GRAL BRIG	GHERSI PRADO BERNARDO PABLO	AGRUP ART INCLAN	CCFFAA	OFL EM
GRAL BRIG	HILARIO CHAMBERGO ENRIQUE ODORCIO	OAJE	FMP	OFL EM
GRAL BRIG	DE LA MATA CASTAÑEDA MARIO MARTIN	SGMD	CG IV DE	JEMO
GRAL BRIG	URIBE MUÑANTE FERNANDO JAVIER	CCFFAA	DINFE	DIRECTOR
GRAL BRIG	VILLANUEVA CORREA JUAN RAFAEL	CEEE	CG IV DE	INSPECTOR
GRAL BRIG	VILLARRUBIA MARCELO GABRIEL ANGEL	SCOME	SGMD	OFL EM
GRAL BRIG	LEHAHUA HUARACALLO OSCAR PAUL	SC-CGE	CG I DE	INSPECTOR
GRAL BRIG	CUEVA CARBAJAL LUIS NICOLAS	JEMGE	IESTPE-ETE	DIRECTOR
GRAL BRIG	BEZADA ZAMBRANO VICTOR AUGUSTO	DIPLANE	DIPLANE	DIRECTOR
GRAL BRIG	HUAMANI PACO JORGE LUIS	CG - III DE	DINVE	DIRECTOR
GRAL BRIG	DIAZ PAREDES LUIS ALFREDO	SC-CGE	3A BRIG CAB	CG
GRAL BRIG	O'CONNOR RIGLOS LUIS IVAN JORGE	ESC OPSIC	CG V DE	INSPECTOR
GRAL BRIG	NUÑEZ GONZALES JULIO CESAR	SJATSO	DIPERE	DIRECTOR
GRAL BRIG	TOVAR VERA MILKO RAFAEL	JDPE	COLOGE	INSPECTOR
GRAL BRIG	PAREDES GONZALES WILLIAM FRANK	CMP - LIMA	CG 9A BRIG BLIND	CG
GRAL BRIG	CONTRERAS SEVILLA JUAN CARLOS	ESC ART	CCFFAA	OFL EM
GRAL BRIG	VALDIVIA ZORRILLA FELIPE MANUEL	JAPE	CG 1A BRIGFFEE	CG
GRAL BRIG	QUILCA MOLINA EDGAR NIVALDO	ESC INF	JEDUCE	JEFE
GRAL BRIG	GUZMAN FLORES JULIO CESAR	ESC ING	COADNE	CG
GRAL BRIG	CIEZA SAMILLAN CLAUDIO PAVEL	ESC PARAC	CIOEC	JEM
GRAL BRIG	ALCALDE MURRUGARRA ELMER EDUARDO	ESC CAB	6A BRIG BLIN	CG
GRAL BRIG	RIVERA CHAVEZ JAVIER RENATO	IGE	DIEDOCE	DIRECTOR
GRAL BRIG	COTRINA PEREZ VICTOR MANUEL	ESC CMDOS	CG IV DE	JEMA
GRAL BRIG	VALLES ANGULO ROBERT HELI	SINGE	IGN	JEFE



Artículo 2.- Nombrar, a partir del día siguiente en que se produzca el término de los nombramientos en Misión Diplomática previstos en el artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 0486-2021-DE, a los Oficiales Generales del grado de General de Brigada que a continuación se detalla, en los empleos siguientes:

GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES	ORIGEN	DESTINO	EMPLEO
GRAL BRIG	BRIOLO SCAMARONE CESAR ANTONIO	COGAE	SCGE	SECRETARIO DE LA CGE
GRAL BRIG	LA TORRE GALVEZ MARIO EDUARDO	COGAE	CG V DE	JEM
GRAL BRIG	VASQUEZ PANDURO CARLOS ALFREDO	COGAE	CG 31A BRIG INF	CG

Artículo 3.- La presente Resolución Suprema es refrendada por el Ministro de Defensa.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

DINA ERCILIA BOLUARTE ZEGARRA
Presidenta de la República

JORGE LUIS CHÁVEZ CRESTA
Ministro de Defensa

2252712-2



Normas Legales Actualizadas



MANTENTE ACTUALIZADO CON LAS NORMAS LEGALES VIGENTES



INGRESA A NORMAS LEGALES ACTUALIZADAS

<https://diariooficial.elperuano.pe/normas/normasactualizadas>



Preguntas y comentarios: normasactualizadas@editoraperu.com.pe

ENERGÍA Y MINAS

Encargan al Viceministro de Minas las funciones de Presidente del Consejo Directivo del Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico - INGEMMET**RESOLUCIÓN SUPREMA
N° 002-2024-EM**

Lima, 12 de enero de 2024

CONSIDERANDO:

Que, se encuentra vacante el puesto de Presidente del Consejo Directivo del Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico – INGEMMET;

Que, resulta necesario realizar el encargo correspondiente, a fin de asegurar la continuidad de las funciones de dicho puesto;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; y, la Ley N° 30705, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Energía y Minas;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Encargar al señor Henry John Luna Córdova, Viceministro de Minas del Ministerio de Energía y Minas, las funciones del Presidente del Consejo Directivo del Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico – INGEMMET, en adición a sus funciones, y en tanto se designe a su titular.

Artículo 2.- La presente Resolución Suprema es refrendada por el Ministro de Energía y Minas.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

DINA ERCILIA BOLUARTE ZEGARRA
Presidenta de la República

OSCAR ELECTO VERA GARGUREVICH
Ministro de Energía y Minas

2252425-1

INTERIOR

Aprueban la Directiva N° 001-2024-IN-OGPP-OPMI, “Lineamientos para la priorización, aprobación, asignación y ejecución de los recursos provenientes del Fondo Especial para la Seguridad Ciudadana”**RESOLUCIÓN MINISTERIAL
N° 0035-2024-IN**

Lima, 12 de enero de 2024

VISTOS, el Informe N° 000003-2024-IN-OGPP-OPMI de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; el Informe N° 000005-2024-IN-OGPP-OMD de la Oficina de Modernización y Desarrollo Institucional de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; el Memorando N° 000041-2024-IN-OGPP de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, y el Informe N° 000048-2024-IN-OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, con Decreto de Urgencia N° 052-2011, se constituye en el Ministerio de Economía y Finanzas,

a través de la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público, el “Fondo Especial para la Seguridad Ciudadana”, cuyos recursos son de carácter intangible y permanente para ser destinados exclusivamente al financiamiento de actividades, proyectos y programas destinados a combatir la inseguridad ciudadana;

Que, los artículos 2 y 3 del citado Decreto de Urgencia, disponen que los recursos del Fondo serán destinados exclusivamente para la adquisición de equipamiento destinado a la disminución de los niveles de inseguridad ciudadana, a la reparación y mantenimiento del equipamiento adquirido para disminuir los niveles de inseguridad ciudadana, u otros que se requieran para la consecución de los fines de la norma, siendo que este cuenta con un Comité de Administración que asigna los recursos de acuerdo a los planes de seguridad ciudadana aprobados en el marco de la Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 012-2003-IN;

Que, respecto del procedimiento para la transferencia e incorporación de los recursos del citado Fondo, de acuerdo con el literal b) del numeral 6.1 del artículo 6 del Decreto de Urgencia N° 052-2011, es el Ministerio del Interior quien, mediante Resolución Ministerial establece las entidades, finalidad y montos correspondientes para que el Ministerio de Economía y Finanzas, efectúe directamente la asignación financiera correspondiente, con cargo a los citados recursos, a favor de la Unidad Ejecutora de Gobierno Nacional, Regional o Gobierno Local, respectivo, por el monto que determine el Fondo;

Que, en ese sentido, con Resolución Ministerial N° 940-2020-IN, se aprueba la Directiva N° 005-2020-IN “Lineamientos para la asignación y ejecución de los recursos provenientes del Fondo Especial para la Seguridad Ciudadana”, con el objeto de establecer los lineamientos para la priorización, aprobación, asignación y ejecución de los recursos provenientes del Fondo Especial para la Seguridad Ciudadana;

Que, a través del Informe N° 000003-2024-IN-OGPP-OPMI, la Oficina de Programación Multianual de Inversiones de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto propone y sustenta la aprobación de la Directiva denominada “Lineamientos para la priorización, aprobación, asignación y ejecución de los recursos provenientes del Fondo Especial para la Seguridad Ciudadana”, a efectos de actualizar la Directiva antes citada, señalando que la propuesta se basa en los criterios de priorización y evaluación, así como en la tipología de inversiones, los mismos que se sujetan a lo previsto en el Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, su reglamento y normas conexas, así como a lo dispuesto en la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024;

Que, mediante Informes N° 000005-2024-IN-OGPP-OMD y N° 000048-2024-IN-OGAJ, la Oficina de Modernización y Desarrollo Institucional de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y la Oficina General de Asesoría Jurídica, respectivamente, emiten opinión favorable respecto de la aprobación del proyecto de Directiva a que hace referencia el considerando precedente;

Que, en ese sentido, corresponde emitir el acto resolutorio que apruebe la Directiva denominada “Lineamientos para la priorización, aprobación, asignación y ejecución de los recursos provenientes del Fondo Especial para la Seguridad Ciudadana”, conforme a lo propuesto por la Oficina de Programación Multianual de Inversiones de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto;

Con el visado de la Secretaría General, de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, y de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio del Interior;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1266, Ley de Organización y Funciones del Ministerio del Interior; el Decreto de Urgencia N° 052-2011, que crea el Fondo Especial para la Seguridad Ciudadana; la Directiva N° 003-2020-IN “Lineamientos para normar la formulación, aprobación y modificación de Directivas



del Ministerio del Interior”, aprobada por la Resolución Ministerial N° 455-2020-IN; y el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio del Interior, aprobado por Resolución Ministerial N° 1520-2019-IN;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la Directiva N° 001-2024-INO-GPP-OPMI, “Lineamientos para la priorización, aprobación, asignación y ejecución de los recursos provenientes del Fondo Especial para la Seguridad Ciudadana”, que como anexo que forma integrante parte de la presente Resolución.

Artículo 2.- Dejar sin efecto la Resolución Ministerial N° 940-2020-IN, que aprueba la Directiva N° 005-2020-IN, “Lineamientos para la asignación y ejecución de los recursos provenientes del Fondo Especial para la Seguridad Ciudadana”.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente resolución y su anexo en la sede digital del Ministerio del Interior (www.gob.pe/mininter), en la misma fecha de publicación de la resolución en el Diario Oficial El Peruano.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

VÍCTOR MANUEL TORRES FALCÓN
Ministro del Interior

2252703-1

SALUD

Designan Jefe de Equipo II de la Oficina de Abastecimiento de la Oficina General de Administración del Ministerio

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 020-2024/MINSA

Lima, 11 de enero del 2024

CONSIDERANDO:

Que, con la Resolución Secretarial N° 322-2023/MINSA, de fecha 14 de noviembre de 2023, se aprobó el Cuadro para Asignación de Personal Provisional de la Unidad Ejecutora 001 Administración Central del Ministerio de Salud, en el cual el cargo de Jefe/a de Equipo II (CAP – P N° 274) de la Oficina de Abastecimiento de la Oficina General de Administración del Ministerio de Salud, se encuentra clasificado como cargo de confianza;

Que, se ha visto por conveniente designar al señor PERCY TAFUR HERRERA, en el cargo señalado en el considerando precedente;

Con el visado de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, de la Oficina General de Asesoría Jurídica y de la Secretaría General; y,

De conformidad con lo previsto en la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; y, el Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Designar al señor PERCY TAFUR HERRERA, en el cargo de Jefe de Equipo II (CAP – P N° 274), Nivel F-3, de la Oficina de Abastecimiento de la Oficina General de Administración del Ministerio de Salud.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

CÉSAR HENRY VÁSQUEZ SÁNCHEZ
Ministro de Salud

2252344-1

ORGANISMOS EJECUTORES

DESPACHO PRESIDENCIAL

Designan Asistente Administrativo III de la Secretaría General del Despacho Presidencial

RESOLUCIÓN N° 000003-2024-DP/SG

Lima, 11 de enero de 2024

VISTO; el Memorando N° 000005-2024-DP/SG, de la Secretaría General; el Memorando N° 000016-2024-DP/SSG, de la Subsecretaría General; los Informes N° 000022-2024-DP/SSG-ORH y N° 000007-2024-DP/SSG-ORH/ADPC, de la Oficina de Recursos Humanos; y el Informe Legal N° 000003-2024-DP/OGAJ, de la Oficina General de Asesoría Jurídica; sobre designación de Asistente Administrativo III de la Secretaría General del Despacho Presidencial;

CONSIDERANDO:

Que, se encuentra vacante el cargo de Asistente Administrativo III de la Secretaría General del Despacho Presidencial;

Que, en tal sentido, es necesario designar al servidor que ocupará el referido cargo vacante;

Que, por Resolución de Secretaría General N° 000021-2023-DP/SG, se aprobó el reordenamiento de cargos contenido en el Cuadro de Asignación de Personal Provisional del Despacho Presidencial, consignándose en la Plaza N° 12 el cargo de Asistente Administrativo III de la Secretaría General del Despacho Presidencial, clasificado como Empleado de Confianza (EC);

Que, estando a lo solicitado por la Alta Dirección, por los documentos de vistos, la Oficina de Recursos Humanos, comunica que realizada la evaluación, la designación de la señora Claudia Vanessa Mendoza Salas en el puesto de Asistente Administrativo III de la Secretaría General es considerada viable;

Que, mediante el documento de visto la Oficina General de Asesoría Jurídica estima viable la formalización de la designación propuesta, mediante Resolución de Secretaría General;

De conformidad con el artículo 3 de la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el Nombramiento y Designación de Funcionarios Públicos, y el literal I) del artículo 13 del Reglamento de Organización y Funciones del Despacho Presidencial, aprobado por Decreto Supremo N° 077-2016-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 037-2017-PCM; y el Manual de Clasificador de Cargos del Despacho Presidencial, aprobado mediante Resolución N° 041-2022-DP/SSG;

Con el visto de la Subsecretaría General, Oficina General de Asesoría Jurídica y la Oficina de Recursos Humanos;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Designar a la señora CLAUDIA VANESSA MENDOZA SALAS en el cargo de Asistente Administrativo III de la Secretaría General del Despacho Presidencial.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ENRIQUE ERNESTO VILCHEZ VILCHEZ
Secretario General

2252424-1

ORGANISMOS AUTÓNOMOS

BANCO CENTRAL DE RESERVA

Autorizan participación de Gerente Jurídico en diversas reuniones que se llevarán a cabo en la India

RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO
N° 0004-2024-BCRP-N

Lima, 11 de enero de 2024

CONSIDERANDO QUE:

El Banco Central de Reserva del Perú viene evaluando la implementación de una plataforma pública de pagos minoristas, como una innovación que puede complementar los desarrollos del sector privado y fortalecer la interoperabilidad y eficiencia en el mercado de pagos peruano;

Se han realizado coordinaciones para que participe en reuniones sobre tema jurídicos vinculados al Proyecto de Interoperabilidad de Pagos Minoristas con representantes del National Payments Corporation of India (NPCI) y abogados del Banco Central de Reserva del Perú, las que se realizarán en la ciudad de Mumbai, India.

La Gerencia Jurídica asesora jurídicamente a las diversas unidades organizacionales del Banco para el cumplimiento de sus fines y objetivos y defiende los intereses institucionales ante las autoridades judiciales y administrativas;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27619, su Reglamento, el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM y sus normas modificatorias y, estando a lo acordado por el Directorio en sus sesiones del 4 y 11 de enero de 2024;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar la misión en el exterior del señor Héctor Rolando Herrera Soares, Gerente Jurídico, del 15 al 17 de enero de 2024 a la ciudad de Mumbai, India, y el pago de los gastos, a fin de que participe en las reuniones mencionadas en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2°.- El gasto que irrogue dicho viaje será como sigue:

Pasajes	US\$	5 977,90
Viáticos	US\$	2 500,00
TOTAL	US\$	8 477,90

Artículo 3°.- Esta Resolución no dará derecho a exoneración o liberación del pago de derechos aduaneros, cualquiera fuere su clase o denominación.

Publíquese.

JULIO VELARDE
Presidente

2252566-1

Autorizan participación de especialista en diversas reuniones que se llevarán a cabo en la India

RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO
N° 0005-2024-BCRP-N

Lima, 11 de enero de 2024

CONSIDERANDO QUE:

El Banco Central de Reserva del Perú viene evaluando la implementación de una plataforma pública de pagos minoristas, como una innovación que puede complementar los desarrollos del sector privado y fortalecer la interoperabilidad y eficiencia en el mercado de pagos peruano;

Se han realizado coordinaciones para que participe en reuniones sobre tema jurídicos vinculados al Proyecto de Interoperabilidad de Pagos Minoristas con representantes del National Payments Corporation of India (NPCI) y abogados del Banco Central de Reserva del Perú, las que se realizarán en la ciudad de Mumbai, India.

La Gerencia de Operaciones Monetarias y Estabilidad Financiera coadyuva a la consecución de la estabilidad monetaria mediante la ejecución de los instrumentos de política monetaria, la evaluación de la estabilidad financiera y la regulación y vigilancia de pagos e infraestructuras financieras;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27619, su Reglamento, el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM y sus normas modificatorias y, estando a lo acordado por el Directorio en sus sesiones del 4 y 11 de enero de 2024;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar la misión en el exterior de la señorita Celene Lorenza Ancalle Gonzales, Especialista Senior del Proyecto de Interoperabilidad de Pagos Minoristas, de la Gerencia de Operaciones Monetarias y Estabilidad Financiera, del 15 al 17 de enero de 2024 a la ciudad de Mumbai, India, y el pago de los gastos, a fin de que participe en las reuniones mencionadas en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2°.- El gasto que irrogue dicho viaje será como sigue:

Pasajes	US\$	3 045,05
Viáticos	US\$	3 500,00
TOTAL	US\$	6 545,05

Artículo 3°.- Esta Resolución no dará derecho a exoneración o liberación del pago de derechos aduaneros, cualquiera fuere su clase o denominación.

Publíquese.

JULIO VELARDE
Presidente

2252568-1

 El Peruano

USO DEL SISTEMA PGA PARA PUBLICACIÓN DE NORMAS LEGALES

Se comunica a las entidades que conforman el Poder Legislativo, Poder Ejecutivo, Poder Judicial, Organismos Constitucionales Autónomos, Organismos Públicos, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, que para efectos de la publicación de sus dispositivos legales en general (normas legales, reglamentos jurídicos o administrativos, resoluciones administrativas, actos de administración, actos administrativos, etc) con o sin anexos, tienen a su disposición el **Portal de Gestión de Atención al Cliente PGA**, plataforma virtual que permite tramitar sus publicaciones de manera rápida y segura. Solicite su usuario y contraseña a través del correo electrónico pgaconsulta@editoraperu.com.pe.

GERENCIA DE PUBLICACIONES OFICIALES